



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 260-054-003
Enero 25 de 2016

**POR LA CUÁL SE REGLAMENTA LA CONCEPTUALIZACIÓN DE USOS DE
SUELO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ**

El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Manual de Funciones de la Alcaldía Municipal de Tuluá, y

CONSIDERANDO

- Que con base en lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones normativas, el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Tuluá adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, mediante el Acuerdo 030 de diciembre 27 de 2000, acto administrativo que tuvo revisión y ajuste mediante Acuerdo 017 de diciembre 18 de 2015.
- Que el Acuerdo 017 de 2015 establece en su artículo 155: "Interpretación de Normas Urbanísticas"

"Ante la ocurrencia de ausencia normativa, discrepancia, inconformidad u otro aspecto que lleve a diversas interpretaciones de las normas urbanísticas existentes, así como la consolidación técnica y conceptual de la norma urbana a través de las fichas normativas, será el Departamento Administrativo de Planeación, o la entidad que haga sus veces, la encargada de realizar la interpretación respectiva y tomar decisión al respecto. Para tal efecto, a partir de la adopción del presente Acuerdo, el Municipio dispondrá de un (1) año para la creación al interior de este Departamento, mediante Decreto, del Comité Técnico de Norma Urbana."

- Que una vez expedido el Acuerdo 017 de 2015, que implementa norma urbana a través de fichas normativas para el municipio de Tuluá, se hace necesario reglamentar lo estructurado en el Plan de Ordenamiento Territorial, para precisar los contenidos de las fichas normativas.

Carrera 26 No. 24-08 PBX:(2) 2339300 Ext:6011 - Código Postal: 763022

www.tulu.gov.co – email: desarrollo_territorial@tulu.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulu
twitter.com/alcaldiadetulu



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
DESARROLLO TERRITORIAL
No. 260-054-003

- Que el desarrollo del componente de Gestión del Plan de Ordenamiento, el cual tiene por objeto definir las condiciones que permitan contar con los instrumentos necesarios para que la Administración Municipal pueda llevar a la realidad las políticas, programas y proyectos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, requiere contar con una normatividad armonizada entre el Plan de Ordenamiento Territorial contenido en el Acuerdo 030 de diciembre 2000 y el Acuerdo 17 de diciembre 18 de 2015 Por Medio del cual se adopta la revisión y ajusta Plan de Ordenamiento Territorial.
- Que con la expedición de éste acto administrativo, la Administración Municipal lograra el equilibrio urbano mediante la armonización del Decreto 191 de 2006 y el Acuerdo 017 de 2015, todo encaminado a beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de sus facultades legales y constitucionales, el Director del Departamento Administrativo de Planeación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Mantener los Conceptos de Uso de Suelo expedidos por la Oficina de Desarrollo Territorial adscrita al Departamento Administrativo de Planeación según el Acuerdo 030 de 2000 Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tuluá hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta que se realice la armonización del Decreto 191 de 2006 con el Acuerdo 017 de diciembre 18 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO. Los establecimientos comerciales, de servicios, industriales y dotacionales que pretendan iniciar actividades a partir del 2016 deberán cumplir con lo estipulado en el Acuerdo 017 de 18 de diciembre de 2015 Por Medio del Cual se Adopta la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial POT Municipio de Tuluá.



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
DESARROLLO TERRITORIAL**

No. 260-054-003

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Tuluá - Valle del Cauca, veinticinco (25) días del mes de enero de del año dos mil dieciséis (2016).

JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ

Director

Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Ing. Natali Peralta
Revisó: Ing. Cesar Montoya
Abg. Fanny Torres Vallejo
Aprobó: Arq. Julio Cesar Arias G.